



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3986/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
03/09/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Pamela del Carmen Altamirano Cárdenas, grado 7°, Planta, asista a reunión de trabajo en plan de acción, monitoreo y acción biblioteca de los muermos, reunión de trabajo en plan de acción y seguimiento de indicadores biblioteca de Maullín y coordinación de actividad de mujeres fantásticas en establecimiento educacional de los muermos.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PAMELA DEL CARMEN ALTAMIRANO CÁRDENAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de MAULLIN a contar del 21 de agosto de 2024 y hasta el 21 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Gastos de transbordador y peaje con cargo al presupuesto transitorio de la coordinación regional de bibliotecas públicas de los lagos.



1725379251754906



1725393300143



